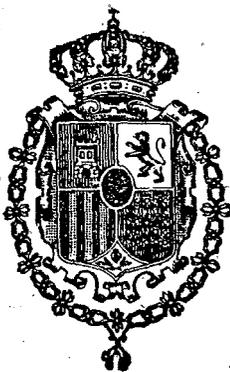


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Inspector a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, al General de brigada Don Eulogio Quintana y Duque.

Dado en Palacio a veinticinco de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, Don Enrique Puig y Romaguera, pase a la de segunda reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a veinticinco de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

A propuesta del Ministro de la Guerra, previo informe del Consejo de Estado en Pleno y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente para la ejecución, previa subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de cuartel para un regimiento de Caballería en Palencia, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Burgos.

Dado en Palacio a veinticinco de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y seis de agosto del año anterior, refrendado por el Ministro de Hacienda, a propuesta del de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la exención de las formalidades

de subasta y concurso para las obras del «proyecto para el saneamiento completo de los patios del cuartel del Conde Duque de esta Corte», que lindan con el palacio del Duque de Liria.

Dado en Palacio a veinticinco de febrero de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JUAN DE LA CIERVA Y PEÑAFIEL

REALES ORDENES

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ilmo. Sr.: Encargado el Instituto de Reformas Sociales por este Ministerio, de proceder a la preparación de la reforma de los reglamentos vigentes en materia de accidentes del trabajo, a fin de armonizarlos con las disposiciones de la nueva ley de 10 de enero último, según previene el artículo 38 de la misma, y de acuerdo con la propuesta formulada a este Ministerio por el mencionado Centro.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra una información pública, por el plazo de un mes, que comenzará a contarse desde el día 17 del actual, para que las personas y entidades interesadas en aquella reforma puedan formular las consideraciones que estimen oportunas, dirigiéndolas por escrito a la Secretaría general del Instituto de Reformas Sociales, en la inteligencia de que habrán de contraerse exclusivamente a las disposiciones reglamentarias, que han de ser dictadas para la aplicación de la citada ley.

Los gobernadores civiles deberán insertar esta disposición en los «Boletines Oficiales» de las provincias inmediatamente de haber aparecido en la «Gaceta», para la mayor publicidad de la misma.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

MATOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(De la «Gaceta»).

Subsecretaría

Negociado de asuntos de Marruecos

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Alto Comisario de España en Marruecos en 20

del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de oficial moro de segunda clase de Infantería, con la efectividad de esta fecha, al sargento indígena Moh Ben Chaib El Uriagli, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, el que continuará prestando sus servicios, en la mencionada Unidad, en vacante que existe de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 23 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Octavio Lafita Jecbek, del regimiento Gerona núm. 22, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería**RETIROS**

Habiéndose padecido error al publicarse la siguiente real orden, en el DIARIO OFICIAL núm. 24, se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 6 de agosto último, promovida por el músico de primera Plácido Baglieto Teller, con destino en el regimiento de Infantería Reina núm. 2, en súplica de que se le conceda el retiro para Córdoba, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, causando baja por fin del presente mes en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Alfredo González Amieba, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, por llevar más de un año de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto por la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esta región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la de 9 de septiembre de 1918 (C. L. número 249),

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de Caballería que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Hernández Sáez y termina con Félix Blasco Hualde, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.***Suboficiales**

- D. Francisco Hernández Sáez, de supernumerario en el regimiento Dragones de Santiago, al de Cazadores Alfonso XIII.
- » Víctor Peñafiel Rojo, del regimiento Lanceros de España, y en comisión en la Academia de Caballería, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, continuando en la misma comisión.
- » Juan García Sáiz, de supernumerario en Lanceros de Bojón, al de España.
- » Eduardo Melgar del Castillo, del Grupo de Instrucción, al regimiento Lanceros de Sagunto, supernumerario.
- » Pablo Santos Martínez, ascendido, del sexto regimiento de reserva, al Grupo de Instrucción.

Sargentos

- Vicente Rangil Romera, del regimiento Cazadores de Vitoria, al depósito de ganado de Ceuta.
- José Bringas Torres, del regimiento Cazadores de Taxdir, al de Alfonso XII.
- Miguel Hernández Martín, del regimiento Cazadores Almansa, al de Cazadores de Taxdir.
- Faustino Cid González, del regimiento Cazadores de los Castillejos, al de Cazadores de Vitoria.
- Félix Blasco Hualde, del regimiento Cazadores de Almansa, al de Cazadores de Taxdir.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

RESERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 24 del mes actual, al coronel del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería, D. Carlos Araujo García, el cual quedará adscripto al segundo regimiento de reserva del Arma expresada, por fijar su residencia en Sevilla, por el cual percibirá, a partir del día 1.º del próximo mes de marzo, el haber pasivo de 900 pesetas mensuales que le corresponde.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases e individuos que se expresan en la siguiente relación, que principia con José Ramón Milá Tristán y termina con Luis Domingo Bonet, pasen a prestar sus servicios de las especialidades que en la misma se indican, a los cuerpos y unidades que para cada uno se mencionan, sin causar baja en los cuerpos a que actualmente pertenecen, debiendo incorporarse a sus destinos con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

José Ramón Milá Tristán, soldado del regimiento de Infantería Cuenca, 27, a la segunda compañía automóvil expedicionaria, a Ceuta, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, como mecánico conductor, automovilista y motorista.

Pedro Luna Cabezas, soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la segunda compañía automóvil expedicionaria de la misma a Ceuta, como conductor automovilista.

Perfecto Varón Navas, soldado de la primera comandancia de tropas de Intendencia, a la segunda compañía automóvil expedicionaria de la misma, a Ceuta, como conductor automovilista.

Eustaquio Perezagua García, soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la segunda compañía automóvil expedicionaria de la misma a Ceuta, como conductor automovilista.

Alfredo Carrasco Beltrán, obrero filiado de la segunda Sección, y prestando sus servicios en la fábrica de Artillería de Sevilla, a la Comandancia de Artillería de Larache, como mecánico-conductor automovilista.

Ignacio Durán Domenech, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la misma, como conductor automovilista.

Manuel León Laguna, ídem de la ídem, a la ídem ídem.

Miguel Martín Adell, ídem de la ídem, a la ídem ídem.

Nicolás de Pablo Espejo, ídem de la ídem, a la ídem ídem.

Antonio Alarcón Moreno, ídem de la ídem, a la ídem ídem.

Luis Domingo Bonet, ídem de la ídem, a la ídem ídem.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los maestros armeros D. Mauro Martínez Mazarias, del regimiento de Infantería La Corona número 71, y D. Sebastián Blanco Gómez, del de Otumba número 49, destinados a prestar servicios en comisión, a la Escuela de ametralladores bombarderos de los Alcázares, por real orden de 29 de octubre último (D. O. número 243), cesen en dicha comisión y se incorporen con urgencia a sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala y Cuerpo D. Eduardo Domínguez y Rodríguez Infante, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando destinado en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala y cuerpo D. Emilio López y Gómez de Salazar, con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando destinado en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros al suboficial D. Julio López Torrijos, del primer regimiento de Ferrocarriles, acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y observado cuanto previene el artículo 20 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y la de 21 de octubre último (D. O. núm. 236), quedando obligado a lo que determina el artículo 4.º de esta última soberana disposición y asignándole en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial de Ingenieros al sargento del cuarto regimiento de Zapadores minadores Mariano Yanguas Hernández, que es el más antiguo de su escala y se halla conceptuado apto para el ascenso; asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 1.º del presente mes, y surtiendo efectos administrativos en la revista de comisario del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante una plaza de auxiliar de taller de los cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio montador de automóviles en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso para su provisión, con sujeción a lo preceptuado en el artículo 63 del reglamento aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), y con las mismas instrucciones y programa que se inserta a continuación de la real orden circular de 17 de marzo de 1921 (D. O. núm. 63); teniendo en cuenta que los exámenes darán principio el día 16 de mayo próximo, y las instancias deberán recibirse antes de las doce horas del día 17 de abril venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 20 de enero próximo pasado (D. O. núm. 18), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Tomás Fernández Quintana, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, pase destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de reserva de Ingenieros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Urbano Montesinos Carrero y termina con D. Félix Rodrigo Echemaitte, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta regiones y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Capitanes.

Don Urbano Montesinos Carrero, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Radiotelegrafía de Campaña (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

» Fernando Luna Bellerín, ascendido, del Grupo de Gran Canaria, al primer regimiento de Zapadores Minadores (art. 1.º del id.)

» Ricardo Guerrero Mateos, ascendido, de la comandancia de Ceuta, al Grupo de Gran Canaria (art. 10.º del id.)

» Pedro Soria Frías, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de igual denominación (art. 1.º del id.)

» Pedro Durán-Molero Peñaranda, ascendido, del servicio de Aeronáutica Militar, al primer regimiento de Zapadores Minadores, y en comisión en el servicio de Aeronáutica Militar (art. 1.º del id.)

Tenientes.

D. José Sánchez Hernández, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo (art. 10.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

» Fermín Tobalina Sanz, ascendido, del primer regimiento de Telégrafos, al mismo (art. 10.º del id.)

» Francisco Bravo Simón, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo (art. 10.º del id.)

» Miguel Montero Doñoro, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al mismo (art. 10.º del id.)

» Félix Rodrigo Echemaitte, del segundo regimiento de Ferrocarriles, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores. (art. 1.º del id.)

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de enero próximo pasado (D. O. núm. 13), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Miguel Esteban Rivero, del primer regimiento de Telégrafos, pase destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 23), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez (E. R.) de Ingenieros D. Bonifacio Rejas Lucas, del primer regimiento de Zapadores minadores, pase destinado al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de la escala de complemento de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ignacio Bauer Landauer y termina con D. Julio Torrijos López, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan; verificando los ascendidos los viajes por cuenta del Estado, y percibiendo mientras permanezcan en filas los devengos correspondientes a su empleo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Teniente.

D. Ignacio Bauer Landauer, del primer regimiento de Ferrocarriles, a afecto a la Capitanía general de la primera región.

Alféreces.

D. Eduardo Laforet Altolaquirre, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, a afecto a la Capitanía general de la cuarta región.

» Juan Antonio Manzano Sánchez, ascendido, de afecto a la Capitanía general de la primera región, al servicio de Aeronáutica militar.

» Antonio Charles Formigales, ascendido, de afecto a la Capitanía general de la primera región, al servicio de Aeronáutica militar.

» Jacinto Bordons Gómez, ascendido, de afecto a la Capitanía general de la primera región, al segundo regimiento de Ferrocarriles.

» Valentín Sagrario Rodríguez, ascendido, de afecto a la Capitanía general de la primera región, al segundo regimiento de Ferrocarriles.

» Julio Torrijos López, ascendido, de afecto a la Capitanía general de la primera región, al primer regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a los preceptos del párrafo primero del artículo sexto de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43), el Rey (que Dios guardé) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Bravo Ramírez y termina con Valentín Orive Ortiz, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Suboficiales.

D. Joaquín Bravo Ramírez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo de igual denominación.

» Mariano Yanguas Hernández, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al primero de igual denominación.

Sargentos.

Cruz García Romero, del segundo regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Valentín Orive Ortiz, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, al segundo regimiento de Ferrocarriles.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 29 de abril de 1918 (C. L. núm. 130), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Gómez Cano y termina con D. José Durá Brunet, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y sexta regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Ayudantes de obras militares

D. Emilio Gómez Cano, de la Comandancia de Gran Canarias, a la de Menorca.

» Justo González Ruiz, de la Comandancia de Larache a la de Granada.

» Adrián González Gallego, de la Comandancia de Valencia, a la de Pamplona.

» José Ferrer Gispert, de la Comandancia de Ceuta, a la de Valencia.

» Jesús Altura Gavarre, de la Comandancia de Tenerife, a la de Ceuta.

Auxiliar de taller

D. José Durá Brunet, del primer regimiento de Telégrafos, al quinto regimiento de Zapadores minadores.

Madrid 25 de febrero de 1921.—Cierva.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan: a la Comandancia de Ingenieros de Madrid, 1.500 pesetas para el proyecto de ampliación y reforma del cuartel de Guardias de Corps, en Aranjuez (núm. 1.129 del L. de C. e I.), y 17.020 pesetas para el presupuesto por gestión directa para ejecutar parte de las obras de vía apartadero en el cuartel de los Docks, de esta Corte (núm. 2.420); al primer regimiento de Telégrafos, pesetas 6.400, con destino al presupuesto para la instalación de 12 teléfonos para Generales, jefes de cuerpos y otros servicios (núm. 2.181); 24.890 pesetas al presupuesto, para adquisición de hilo necesario para los carros

telefónicos de dicho regimiento (núm. 2.376); 800 pesetas, al presupuesto para instalación de un teléfono en el grupo de Caballería de Instrucción, en Carabanchel (núm. 2.397); 9.248 pesetas, al presupuesto para construcción y ensayo de un modelo de estación óptica a lomo, modificando la actualmente reglamentaria (número 2.419); 23.700 pesetas, al presupuesto de adquisición de 10 motores pequeños de gasolina, suplementarios para las estaciones radiotelegráficas-telefónicas (número 2.430); 4.220 pesetas, al proyecto de instalación de una centralilla en el cuartel del Conde Duque, en esta Corte (núm. 2.441); 3.860 pesetas, al proyecto de instalación de varios teléfonos (núm. 2.450); 1.200 pesetas, al presupuesto de instalación de tres teléfonos, y 24.720 pesetas, con destino al presupuesto de adquisición del cable necesario para los carros telefónicos del regimiento de Telégrafos; al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, 7.500 pesetas para el «presupuesto para reparar y dotar de un motor de explosión a la estación radiotelegráfica que estuvo instalada en Santa Cruz de la Palma (núm. 742 del L. de C. e I.); a la Comandancia de Ingenieros de Valencia, 620 pesetas para el presupuesto de instalación de un teléfono militar en el cuartel de la Guardia Civil de la calle de la Concordia, en dicha plaza (núm. 1.032), y 730 pesetas, al presupuesto para la instalación de un teléfono militar en las oficinas de la sexta demarcación del primer regimiento de Ferrocarriles (núm. 1.040); al regimiento de Pontoneros, 13.500 pesetas para el «presupuesto para adaptación de propulsión mecánica a los pontones del material reglamentario de dicho regimiento (número 1.357); a la Academia de Ingenieros, 24.540 pesetas para el presupuesto de adquisición de material de incendios con destino a la misma (núm. 28), y 24.900 pesetas, con destino al presupuesto de adquisición de aparatos para el Gabinete de Ingeniería Sanitaria de la misma Academia; a los talleres del material de Ingenieros, 113,05 pesetas para el presupuesto de embalaje de 13 bastes de zapador remitidos al segundo regimiento de Zapadores Minadores (núm. 303), y 70 pesetas, con destino al «presupuesto de adquisición de herramientas para reponer las remitidas al segundo regimiento de Zapadores minadores»; al primer regimiento de Zapadores Minadores, 5.278 pesetas para el «presupuesto de adquisición de piezas de repuesto para los grupos electrógeno y compresor de dicho regimiento» y a la Comandancia de Ingenieros de Buenavista, 540 pesetas, con destino al presupuesto para instalación de la Comisión informativa de Infantería en los locales ocupados por la Depositaria de efectos de este Ministerio; 1.230 pesetas, para el presupuesto del importe de las obras ejecutadas en la sección de Infantería de dicho Ministerio, y 1.530 pesetas con destino al presupuesto de construcción de un retrete en la cooperativa del mismo Ministerio y colocación de alambradas obteniéndose la cantidad de 198.109,95 pesetas a que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIBERRA

Señor Intendente general militar.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, Coroneles directores del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, Academia de Ingenieros y talleres del material de Ingenieros y Comandante exento de Buenavista.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto), por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid 480 pesetas para el «presupuesto de renovación de la instalación de timbres en el hospital militar de Carabanchel» (número 2.085 del L. de C. e I.); 3.820 pesetas al «presupuesto de obras de reparación en el cuartel del Príncipe de

Asturias, de Alcalá de Henares» (núm. 2.086); 6.560 pesetas al «presupuesto para la instalación de un grupo de bomba y motor de gasolina para la elevación de aguas al depósito alto del cuartel del General Elorza, de Getafe» (núm. 2.207); 5.370 pesetas al «presupuesto de construcción de una cueva para el depósito de víveres del regimiento de Infantería Covadonga, en el cuartel de la Montaña, de esta corte» (núm. 2.208); 2.520 pesetas al «presupuesto para la construcción del lavadero y su atarjea de desagüe en el cuartel de Guardias de Corps, de Aranjuez» (núm. 2.215); 2.450 pesetas al «presupuesto de reparación de la instalación de alumbrado eléctrico en el cuartel del Conde Duque, de esta corte» (núm. 2.245); 590 pesetas al «presupuesto para la instalación de alumbrado eléctrico en los locales de los Basillios, de Alcalá de Henares, ocupado por el escuadrón mixto de Húsares de la Princesa» (núm. 2.246); 7.870 pesetas para el «presupuesto de reparación y montaje de las tribunas reales y de altar para la jura de banderas» (núm. 2.267); 10.470 pesetas al «proyecto de acometida de agua para la Escuela Superior de Guerra» (núm. 2.258); 15.000 pesetas al «presupuesto de adquisición de materiales de entibación y agotamiento, con destino al Parque de efectos de la Comandancia de Ingenieros de Madrid» (núm. 2.272); 5.910 pesetas al «presupuesto de obras necesarias para aislar de los entramados de cubiertas y cielos rasos las salidas de humo de los edificios militares en Alcalá de Henares» (núm. 2.278); 4.200 pesetas al «presupuesto de obras diversas en el cuartel del General Elorza, de Getafe» (núm. 2.343); 10.210 pesetas al «presupuesto de revisión de precios de las obras necesarias en la parte del cuartel de San Francisco, de esta corte, ocupada por Prisiones militares» (núm. 2.347); 14.090 pesetas al «presupuesto de ampliación de la cocina y sustitución de la verja de hierro por muros de cerca en el cuartel de Infantería del campamento de Carabanchel» (núm. 2.352); 170 pesetas al «presupuesto para la instalación de luces extraordinarias en el pabellón que ocupan los oficiales de semana del batallón de Instrucción de Infantería en Carabanchel» (número 2.355); 9.710 pesetas al presupuesto de reparación de la tapia que separa el Parque de Intendencia (edificio de Menores) de la casa colindante en Alcalá de Henares» (número 2.356); 9.140 pesetas al de «costados de revisión de precios del presupuesto de obra en la parte del cuartel de San Francisco, de esta corte, ocupada por el regimiento de Infantería León núm. 38» (núm. 2.358); 5.160 pesetas al «proyecto de cobertizo de hierro para hornillos en el patio de cocinas del cuartel de la Montaña, del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40» (número 2.362); 12.750 pesetas al «presupuesto para habilitación de los locales con destino a la ampliación de los talleres de montaje de motocicletas y otros del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones» (núm. 2.364); 9.700 pesetas al «proyecto de adquisición e instalación de una cocina Mexía, tipo A (nuevo modelo), que ha de ensayarse en el cuartel de Infantería de los Doks, de esta corte» (núm. 2.368); 510 pesetas al «presupuesto para la instalación de alumbrado eléctrico en los locales del cuartel del Carmen, de Alcalá de Henares» (núm. 2.372); 9.300 pesetas al «presupuesto adicional para las reparaciones precisas en los locales ocupados por la zona de Reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1» (núm. 2.379); 3.370 pesetas al «presupuesto de arreglo de cuádras del cuartel de María Cristina, de esta corte» (núm. 2.381); 3.190 pesetas al «presupuesto de arreglo de la cuadra, enfermería y cocina de tropa del regimiento de Artillería en el cuartel de los Docks, de Madrid» (núm. 2.385); 1.820 pesetas al «presupuesto de construcción de un mamparo y varios arreglos en el edificio de Consejos, en la parte ocupada por el Gobierno Militar de Madrid» (número 2.381); 7.570 pesetas al «presupuesto de sustitución de pavimento del dormitorio ocupado, en el cuartel de la Montaña, por la primera compañía del segundo batallón del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, en esta corte» (núm. 2.392); 8.930 pesetas al «proyecto de reparación de la cubierta de los barracones destinados a aparcar el material del segundo regimiento de Zapadores minadores» (núm. 2.398); 4.480 pesetas al «presupuesto de sustitución del piso de madera por otro de hierro en el despacho de Mayoría del segundo regimiento de Zapadores minadores, en el cuartel de

la Montaña» (núm. 2.399); 4.228 pesetas al «presupuesto de reparaciones y construcción de un retablo en la capilla del campamento de Carabanchel» (núm. 2.435); 24.740 pesetas al «presupuesto para perrerías y garage en el cuartel de Infantería del campamento de Carabanchel» (núm. 2.434); 17.540 pesetas al «presupuesto de reposición de cielos rasos en el cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares»; 3.930 pesetas al «presupuesto de reconstrucción del piso de los retreros generales del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en Madrid»; 24.830 pesetas al «presupuesto de reconstrucción de parte del muro de sostenimiento y cerca en el cuartel de San Francisco, de esta corte»; 14.680 pesetas al «presupuesto de renovación de piso en el cuartel de Mendigorria, de Alcalá de Henares»; 2.530 pesetas al «presupuesto de reparación urgente de zócalos, piso del patio central y cielo raso de la escalera del cuartel de Conde Duque, en la parte ocupada por el batallón de Radiotelegrafía de campaña»; 6.730 pesetas al «presupuesto de reparación de las ventanas de las cuadras ocupadas por el escuadrón de la Escolta Real en el cuartel de la Montaña»; 2.630 pesetas al «presupuesto de renovación urgente de 28 ventanas en el cuartel de Leganés, y 7.630 pesetas con destino al «presupuesto de reparaciones urgentes en el hospital militar de Carabanchel»; a la Comandancia de Ingenieros de Badajoz, 19.760 pesetas para el «proyecto de lavadero y secadero cubiertos en el hospital militar de dicha plaza» (núm. 2.443 del L. de C. e I.), y 1.930 pesetas al «presupuesto para la construcción de un abrevadero suplementario en el cuartel de la Misericordia, de Ciudad Real, y a la Comandancia de Ingenieros de Toledo, 24.940 pesetas, con destino al «proyecto de instalación de oficinas del Colegio de María Cristina y reparación general de los locales ocupados por el Gobierno militar en el edificio Caridad», obteniéndose la cantidad de 331.438 pesetas, que suman dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Excmo. Sr.: Para la normalización administrativa de las asignaciones y consignaciones hechas a las obras de las Comandancias de Ingenieros de esa región, que cambian de residencia, o de plazas que se agregan a otra Comandancia, con arreglo a la nueva distribución dispuesta por real orden de 15 de febrero actual (D. O. núm. 38), con cargo a los capítulos del vigente presupuesto que afectan a los «Servicios de Ingenieros», el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver disponga V. E. el correspondiente cambio de documentación y proponga la respectiva distribución del personal técnico y subalterno en las distintas capitalidades de dichas Comandancias y destacamentos, teniendo en cuenta que ha de formar parte de la de Murcia todo el personal actual de la de Alicante, a fin de que se hallen en estado de funcionamiento normal desde principio del próximo ejercicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso que en cumplimiento de lo dispuesto por real orden de 16 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 208) se ha celebrado

para cubrir una plaza de maestro de taller de los cuerpos subalternos de Ingenieros, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del reglamento para el personal de los cuerpos expresados, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. número 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el aspirante aprobado Fidel Matosas Peña, procedente de la clase de auxiliar de taller de los cuerpos subalternos de Ingenieros, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, verifique prácticas en el mismo durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutará cien pesetas en concepto de gratificación, con cargo a las asignaciones concedidas a los servicios de obras en que sea empleado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Inspector de Ferrocarriles y Etapas e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Osmundo de la Riva y Blanco y termina con D. Fernando Estévez Tolezano, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de marzo próximo venidero, el primero, y del presente mes los tres restantes, por cumplir dentro del presente mes y haber cumplido en el anterior los plazos que para su abono preceptúa el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), no percibiéndola el comandante La Riba, según lo prevenido en la real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

De 1.900 pesetas

Comandante, D. Osmundo de La Riva y Blanco, supernumerario en la octava región.

De 1.200 pesetas

Capitán, D. Antonio Pérez Barreiro, del Cuadro eventual de Ceuta.

De 1.100 pesetas

Comandante, D. Fernando Martínez Romero, de la Comandancia de Córdoba.

De 500 pesetas

Capitán, D. Fernando Estévez Tolezano, del primer regimiento de Telégrafos.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Sani-

dad Militar a los sargentos de la primera y segunda Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, respectivamente, D. José Martín Crespo Powys y D. Salvador Andrés Traver, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. núms. 294 y 236).

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el primero de dichos sargentos continúe en su cuerpo prestando los servicios propios de su nuevo empleo, y el segundo, como médico auxiliar, en la Maestranza de Artillería de Sevilla.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Inventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 9 del mes actual, promovida por el sargento del segundo regimiento de Zapadores Minadores Miguel Simón Ferrer, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Amador Hernández Alonso y termina con D. Manuel Espada y Sánchez Barbudo, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con toda urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Teniente coronel.

Artículo 10.

D. Amador Hernández Alonso, de disponible en la segunda región y en comisión en el hospital militar de Alcazarquivir, al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, en plaza de plantilla, continuando en la anterior comisión.

Comandantes.

- D. Casto Morales Monleón, del hospital militar de Tetuán, a disponible en la octava región y en comisión a la Fábrica de Trubia.
- » Eduardo Delgado Delgado, del hospital militar de Alcazarquivir, a disponible en la sexta región y en comisión en el hospital militar de Pamplona.
- » Luis Gabarda Sitjar, disponible en Canarias y en comisión en el hospital militar de Las Palmas,

al hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

- D. Manuel Sánchez Barriga, de los grupos de hospitales militares de Melilla, y en comisión en la enfermería de Uad-Lau, a los grupos de hospitales militares de Melilla, cesando en la expresada comisión.
- » Francisco Gómez Arroyo, ascendido, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, a disponible en Canaria, y en comisión en el hospital militar de Las Palmas.

Artículo 10.

- D. Emilio Blanco Lon, disponible en la primera región, y en comisión en el hospital militar de Larache, al hospital militar de Pamplona, en plaza de plantilla, y en comisión al Hospital militar de Alcazarquivir, cesando en la primera.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

- D. Norberto Olózaga Belaunde, del hospital militar de Pamplona, y en comisión en los grupos de hospitales militares de Melilla, al hospital militar de Tetuán, cesando en la expresada comisión (F.).
- » Práxedes Llisterri Ferrer, disponible en la tercera región, y en comisión, jefe del Equipo quirúrgico núm. 15, al hospital militar de Alcazarquivir, continuando en su anterior comisión (F.).

Capitanes.

- D. Virgilio García Peñaranda, del hospital militar de Palma de Mallorca, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Aragón, 21, a su destino de plantilla, cesando en la anterior comisión.
- » Eusebio Múgica Jaca, disponible en la cuarta región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Garelano, 43, al octavo regimiento de Artillería ligera, en igual concepto, cesando en la anterior comisión.

Artículo 1.º

- D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez, del regimiento de Infantería Zamora, 8, al batallón Cazadores Merida, 13.
- » Federico Gil Acevedo, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al 21.º Tercio de la Guardia Civil.
- » Sebastián Monserrat Figueras, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Nilo Sánchez Pérez, del batallón de Cazadores Reus, 16, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Carlos de la Calleja Hacar, del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2, a la Comandancia de Artillería Menorca, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina, 2, en Africa.

Artículo 10.

- D. Luis Jiménez Fernández, de la Comandancia de Artillería de Menorca, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Extremadura, 15, al regimiento de Infantería Zamora, 8, en plaza de plantilla, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa.
- » Pedro Torres Hervás, del regimiento de Cazadores Taxis, 29.º de Caballería, al batallón de Cazadores Reus, 16.
- » Julián Martín Renedo, disponible en la séptima región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Guadalajara, 20, al regimiento de Infantería Tetuán, 45, en plaza de plantilla, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en Africa, cesando en la anterior comisión.
- » Luis Muruzábal Sagüés, disponible en la primera región, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Cuenca, 27, al re-



gimiento de Infantería Príncipe, 3, en plaza de plantilla, incorporándose al batallón expedicionario que dicho regimiento tiene en África, cesando en la anterior comisión.

Artículo 15 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113).

D. Francisco de la Cruz Reig, del batallón de Cazadores Mérida, 13, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al octavo regimiento de Artillería ligera, cesando en la expresada comisión.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

D. Angel Montoro Montoro, del regimiento de Infantería Príncipe, 3, al regimiento de Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería.

Tenientes.

- D. Mariano Madruga Pérez, del Hospital militar de Urgencia, a la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, para prestar sus servicios en la columna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en África, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
- » Tomás Duaso Oiasagasti, del Hospital militar de Urgencia, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Tetuán, 45, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Antonio Rosell Santomá, del regimiento de Infantería Inca, 62, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Saboya, 6, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Rafael Andrés Blanco, del Hospital militar Madrid-Carabanchel, al regimiento de Infantería Guadalajara, 20 (batallón expedicionario), en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Martiniano Caño Ledesma, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Extremadura, 15, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Antonio Sierra Fourniés, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al batallón expedicionario del regimiento de Infantería Garelano, 43, en comisión, sin causar baja en su destino de plantilla.
 - » Pablo Bilbao Lumbreras, del Consultorio de Ras-Tokermín, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Reina, 2, a su destino de plantilla, cesando en la anterior comisión.
 - » Damián Navarro García, del Consultorio de Sammar, y en comisión en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Saboya, 6, a su destino de plantilla, cesando en la anterior comisión.

Artículo 1.º

- D. Antonio Grau Pujol, del Grupo de fuerzas regulares indígenas Larache, 4, al Grupo de Ingenieros de Mallorca.
- » Enrique Amat Puig, de los Grupos de Hospitales militares de Ceuta, al Hospital militar de Madrid-Carabanchel.
 - » José Rocandio Martín, del Grupo de fuerzas regulares indígenas Larache, 4, al Hospital militar de Urgencia.
 - » Francisco García Aynat, del regimiento de Infantería Mahón, 63, al 2.º regimiento de Ferrocarriles.
 - » Donato Bañares Zarzosa, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta, 3, a la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
 - » Esteban Díez Urosa, de las tropas de Policía indígena de Ceuta, al regimiento de Telégrafos.
 - » Luis Alonso Moreno, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al Grupo de Ingenieros de Gran Canaria.

Real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259).

D. Alberto Cendra Sendra, de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, prestando sus servicios en la columna de evacuación a lomo que dicha Comandancia tiene en África, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.

Artículo 1.º

Real orden de 10 de agosto de 1917 (C. L. núm. 171).

D. Manuel Espada Sánchez Barbudo, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, al Grupo de Hospitales militares de Ceuta.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los médicos auxiliares del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José María Bosch Masgrán y termina con D. Angel Yinuésa Alvarez, pasen a prestar sus servicios a los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

- D. José María Boch Masgrán, del regimiento de Infantería Otumba, 49, al regimiento de Infantería Asia, 55 (art. 1.º).
- » Miguel Bernal Delmo, del Depósito de Sementales de la segunda Zona Pecuaria, al Hospital Militar de Cádiz, por necesidades del servicio (art. 1.º).
 - » Jesús Otero Esteve, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, al regimiento Infantería León, 38 (art. 1.º).
 - » Andrés Martínez Vargas, de la Enfermería Militar de Paterna, al primer regimiento de Artillería de montaña (art. 1.º).
 - » Franco Calleja García, del regimiento de Infantería Princesa, 4, al Hospital Militar de Alcalá de Henares, por necesidades del servicio.
 - » Antonio Ramón Vinós, del regimiento de Infantería Infante, 5, al regimiento de Infantería Covadonga, 40 (art. 1.º).
 - » Mario Oliveras Devesa, del regimiento de Infantería América, 14 al regimiento de Infantería Saboya, 6 (art. 1.º).
 - » José María Valenzuela Torroba, del Hospital Militar de Córdoba, al Escuadrón de la Escolta Real (art. 1.º).
 - » Tomás Mata Sánchez, del regimiento de Infantería San Quintín, 47, al regimiento Cazadores María Cristina, 27 de Caballería (art. 1.º).
 - » José María Iborra González, del Depósito de la Recría y Doma de la segunda Zona Pecuaria, al regimiento de Infantería Princesa, 4 (artículo 1.º).
 - » Luis María Oller Colmarena, del batallón Cazadores Alfonso XII, 15, al octavo regimiento de Artillería ligera (art. 1.º).
 - » José Arias Rodríguez, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, a la cuarta comandancia de Tropas de Intendencia (art. 1.º).
 - » Agustín Pedro Pons, del regimiento de Infantería Galicia, 19, al regimiento de Infantería Badajoz, 73 (art. 1.º).
 - » Emilio Folch Guimerá, del Tren Hospital número 1, al Hospital Militar de Barcelona (art. 1.º).
 - » Alfonso Pareja Casañas, del regimiento de Infantería Extremadura 15, al Hospital Militar de Barcelona (art. 1.º).

- D. Jesús Viejo Julián, del regimiento de Infantería Tarragona, 78, al Hospital Militar de San Sebastián (art. 1.º).
- » José Jiménez González, del tercer regimiento de Artillería ligera, al Hospital Militar de Córdoba (art. 1.º).
- » Antonio Seras Romero, del regimiento Cazadores Almansa, 13 de Caballería, al tercer regimiento de Artillería ligera (art. 1.º).

Nombrados por real orden de esta fecha.

- D. Bernardo Enguix Oltra, al regimiento de Infantería Otumba, 49 (forzoso).
- » Francisco Pontes Henestrosa, al regimiento de Infantería Infante, 5 (forzoso).
- » Francisco Carrasco Romero, a los Hospitales Militares de Melilla, para contingencias y necesidades del servicio (forzoso).
- » Juan Casadesús Caralt, al batallón Cazadores Alfonso XII, 15 (forzoso).
- » Juan Pagés Bonacasa, al regimiento de Infantería S. Quintín, 47 (art. 1.º).
- » José Mateu Martorell, al regimiento de Infantería Inca, 62 (art. 1.º).
- » Fernando García Librero, al primer regimiento de Zapadores Minadores (forzoso).
- » Guillermo García Valdecasas y García del Real, al regimiento de Cazadores Almansa, 13 de Caballería (forzoso).
- » Angel Vinuesa Alvarez, al Tren Hospital, 1 (forzoso).

Madrid 25 febrero de 1922.—Cierva.

MEDICOS AUXILIARES

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Casadesús Caralt y termina con D. Francisco Carrasco Romero, licenciados en Medicina y Cirujía, pertenecientes al cuerpo de filas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarles

médicos auxiliares del Ejército en las condiciones que determinan las reales órdenes de 16 de febrero de 1918 y 13 de agosto último (D. O. núms. 39 y 179).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Juan Casadesús Caralt, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » José Mateu Martorell, del regimiento de Infantería Inca, 62.
- » Juan Pajés Bonacasa, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Guillermo García Valdecasas y García del Real, de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Fernando García Librero, de la misma.
- » Bernardo Enguix Oltra, de la sección de Sanidad Militar de Menorca.
- » Angel Vinuesa Alvarez, de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
- » Francisco Pontes Henestrosa, de la misma.
- » Francisco Carrasco Romero, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Parera Jiménez y termina con D. Julio Colón Manrique, con arreglo al apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola desde 1.º de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
Farm.º Mayor	D. José Parera Jiménez	Laboratorio Central de medicamentos	500	Por un quinquenio.
Farm.º 1.º...	» Jaime Blanch Vila	Hospital de Valencia	1.000	Por dos quinquenios.
Otro	» Julio Colón Manrique	Idem de Tarragona	500	Por un quinquenio.

Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los auditores de división, D. José María de Sentmenat y Pontcuberta, de este Ministerio, y D. Esteban Fernández Hidalgo, ascendido, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, pasen a disponible, con residencia en la cuarta y primera región, respectivamente, percibiendo, el primero, el sueldo entero de su empleo durante el tiempo que desempeñe el cargo de vocal del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar, para el que ha sido nombrado por real orden de 21 de enero último (D. O. núm. 18), sin derecho a indemnización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de fecha 20 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido, destinar a ese Consejo Supremo, como secretario relator, al auditor de brigada D. Angel Ruiz de la Fuente y Sánchez Puerta, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en telegrama de fecha 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente auditor de tercera del Cuerpo Jurídico Militar, D. Hernán de Martín Barbadiño y Paul, cese en la comisión que desempeña en la Fiscalía Jurídico-militar de Ceuta y se incorpore a su destino de plantilla, en plaza de superior categoría, en la Auditoría de la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 23 de marzo del año último, promovida por el soldado, voluntario de un año del regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, Juan Claudio de Rialp Pons, en súplica de que se le conceda autorización para ostentar sobre el uniforme en las grandes solemnidades el distintivo de Caballero del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña; acreditándose por la comunicación oficial que acompaña, que efectivamente pertenece a dicho Real Cuerpo, y teniendo en cuenta el precedente establecido en la real orden circular de 18 de junio de 1904 (C. L. núm. 105), que si bien fué dictada para los jefes y oficiales, su espíritu es igualmente aplicable a cuantos individuos pertenezcan al Ejército, sin que formen parte del Estado Mayor General o asimilados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien autorizar al interesado, previa las anotaciones reglamentarias en su documentación, para ostentar sobre el uniforme militar la banda que constituye el distintivo del repetido Real Cuerpo, siempre que no sea en actos colectivos del servicio o en los individuales que tengan relación con los deberes de su cargo en el Ejército, en armonía con el espíritu de la soberana disposición antes citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 2 del presente mes, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo, D. Gregorio Gómez Caminero Márquez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Baleares cursó a este Ministerio en 15 de diciembre último; promovida por un teniente coronel, en súplica de que se regule la pensión alimenticia que en su actual situación de suspenso de empleo tiene asignada, por el sueldo que perciben los jefes del Ejército en situación activa, y no por la de disponible, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver con carácter general, de acuerdo con el informe de la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, que los jefes y oficiales suspensos de empleo, deben percibir el tercio de sueldo correspondiente a su empleo en activo, conforme dispone el artículo 194 del Código de Justicia militar, que no ha sido modificado por ninguna otra ley posterior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le asigna, a los jefes y oficiales de ese Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Jiménez Gómez y termina con D. Juan Blanco Naya, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleo actual	NOMBRES	Empleo para que se le propone	Antigüedad en su nuevo empleo		
			Día	Mes	Año
Comandante ..	D. Juan Jiménez Gómez	Teniente coronel...	28	febrero	1922
Teniente	» Juan González Agudo	Capitanes	1	idem	1922
Otro	» Eugenio Sánchez García				
Otro	» Juan Blanco Naya				

Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la categoría de músico mayor de primera, con sueldo anual de 6.750 pesetas, al de segunda, con sueldo de 5.250, D. Luis Machado Medina, con destino en el regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, como comprendido en el real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), asignándole en la categoría que se le confiere la antigüedad de 24 del mes actual, y continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la categoría de músico mayor de segunda, con sueldo anual de 5.250 pesetas, al de tercera, con sueldo de 4.250, D. Román de San José Redondo, con destino en la Academia de Intendencia, como comprendido en el real decreto de 20 de junio de 1914 (C. L. núm. 96), asignándole en la categoría que se le confiere la antigüedad de 22 del mes actual, y continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Ramón Elías Rodergas y termina con D. Leoncio Martínez Pérez, pasen destinados a los Cuerpos y dependencias que en la misma se indican, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Capellanes primeros

- D. Ramón Elías Rodergas, del servicio de hospitales y enfermerías de Melilla, al hospital militar de Málaga.
- » Alejo Fernández Ocaranza, del Tercio de Extranjeros, al Colegio de Huérfanos de Santiago.
 - » Víctor Perea Rodilla, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, a la Academia de Infantería.
 - » Saturnino Otero Gándara, del hospital militar de Málaga, al servicio de hospitales y enfermerías de Melilla.
 - » Manuel Isac Coli, del Colegio de Huérfanos de Santiago, al servicio de las fuerzas de operaciones de Ceuta.
 - » Bernardo Recio Pérez, del servicio de las fuerzas de operaciones de Ceuta, al Colegio de Huérfanos de María Cristina.
 - » Manuel Gallego Sanceda, ascendido, del batallón de Radiotelegrafía, al Tercio de Extranjeros.

Capellanes segundos

- D. Angel Abad Ariño, del batallón de Cazadores Estrella, 14, al fuerte de Enderrocat (Baleares).

- D. Francisco Paredes Fouz, de la brigada disciplinaria de Melilla, al batallón de Radiotelegrafía.
- » Angel Coscolín Rodrigo, del fuerte de Enderrocat (Baleares), al batallón de Cazadores Estrella, 14.
 - » Eladio Alonso Gómez, del fuerte de Coll de Ladrone, a la brigada disciplinaria de Melilla.
 - » Leoncio Martínez Pérez, de nuevo ingreso, en la quinta región, al fuerte de Coll de Ladrone.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico mayor del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, D. Pedro Sáez de Urabain y Ruiz de Arcaute, pase destinado al regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, y el de este Cuerpo, D. Rafael Chico Bartolomé, al batallón de Cazadores Las Navas número 10, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de Canarias y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el músico mayor de tercera, con destino en el regimiento de Infantería Toledo núm. 35, D. Arturo Luis Villanueva San Pedro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Méndez Hernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio, instruido del motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Rafael Echandía Regil, la excepción del servicio que señala el caso segundo del artículo 89 de la ley de Reclutamiento; y apareciendo comprobados todos los requisitos que se exigen para poder disfrutar dicho beneficio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido declarar exceptuado del servicio en filas al interesado, como comprendido en el caso y artículo citados y en el 93 de la referida ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 18 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo, por enfermo, con carácter provisional y residencia en Ciudad Real, a partir

del día 15 de enero próximo pasado, al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Fernando Gómez Caballero, con destino en la Capitanía general de la sexta región; el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la resolución de V. E. por estar ajustada a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por reales ordenes circulares de 5 de junio 1905 (C. L. núm. 101) y de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Almería y Granada, respectivamente, al suboficial de carabineros D. José Troncoso Heras y al carabinero José Sánchez Melgar, con destino, el primero, en la Comandancia de Almería y el segundo en la de Málaga; por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Intendencia general militar

PLAN DE ALIMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Concertado con el Director del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad el correspondiente plan de alimentación para las mismas, según lo preceptuado en el artículo 20 de las instrucciones para su régimen y servicio en los hospitales militares, dispuestas por real orden de 22 del actual (D. O. núm. 45), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicho plan de alimentación, disponiendo asimismo se publique a continuación, para su observancia inmeditata con carácter provisional, hasta que, una vez ensayado durante algún tiempo, pueda declararse definitivo o introducir en él las modificaciones que la práctica aconseje.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Plan de alimentación para las Hijas de la Caridad al servicio de los hospitales militares.

Desayuno: 10 gramos de café tostado, 30 gramos de azúcar, 125 gramos de pan, 10 gramos de manteca y 200 mililitros de leche.

Comida: Pasta para sopa, 25 gramos; garbanzos, 50 gramos; verdura, 100 gramos; carne de vaca sin hueso, 100 gramos; hueso, 90 gramos; tocino, 40 gramos; aceite, 50 gramos; patatas, 200 gramos; vino, 100 mililitros; pan, 250 gramos; y un principio variado, a elección de la superiora, de los designados en el plan de alimentación de hospitales.

Postres: Compuesto de 50 gramos de dulce o 200 gramos de fruta, o 40 gramos de queso.

Cena: Un plato de sopa o legumbres, un principio, como en la comida, y pan, vino y postre, en igual cantidad que la determinada anteriormente.

Todos estos artículos se les suministrarán en crudo, para su confección, en la forma que determina el artículo 14 de la instrucción para su régimen y servicio en los hospitales militares, aprobada por real orden de 22 del mes actual (D. O. núm. 45).

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cierva.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 27 de enero último, promovida por el suboficial del batallón de Cazadores Barcelona núm. 3, D. Fidel Pascual Palacios, en súplica de abono, para efectos de reenganche, del tiempo que permaneció en el Colegio militar de Burgos, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento aprobado por real orden circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. núm. 61) y real orden de 19 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 284), que desestimó análoga petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección y Dirección de Aeronáutica

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en vista de las circunstancias que concurren en los pilotos de tropa de la escala de complemento que han terminado con aprovechamiento el período de prácticas, y a propuesta del General Director de Aeronáutica, ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento a los pilotos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mario Semprún Gurrea y termina con D. Ramón L. de Pando y Calleja, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

D. Mariano Semprún Gurrea, piloto de la escala de complemento.

» Ernesto Navarro Márquez, ídem.

» Luis Angulo Jiménez, ídem.

» Ramón L. de Pando y Calleja, ídem.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Cierva.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que la real orden de 15 del actual (D. O. núm. 39), por la que se destina a la Escolta

Real, al soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.º de Caballería, Fernando Gómez Serrano, se entienda rectificada en el sentido de que dicho individuo procede del Grupo de Instrucción de dicha Arma, y no del mencionado regimiento de Alfonso XIII, según manifiesta el coronel de dicho regimiento, en oficio de 20 del actual.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Por reunir las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el cabo de trompetas del 4.º regimiento de Artillería ligera, Antonio Atienza Romero, y el trompeta del cuarto regimiento de Artillería pesada, Antonio Portero Panadero, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 1.º del mes actual que les corresponde.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Sermo. Señor Capitán general de la segunda región y Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, Fernando Castañón Escalante, pase a prestar sus servicios, en concepto de agregado, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

HABERES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas y con arreglo al reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 277), de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, se conceden los haberes que se expresan al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación, a partir de 1.º del mes actual.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
Juan Valdivia

Señor...

Relación que se cita.

- D. Jesús Cruz y Moreno de la Santa, practicante de la farmacia militar de esta Corte núm. 1, 1.ª categoría de ascenso con el haber de 7 pesetas diarias.
- » Gonzalo Valtueñas Antón, escribiente de la farmacia militar de Toledo, la categoría de ascenso, con el haber de 7 pesetas diarias.
- » Emiliano Gutiérrez Alonso, practicante de la farmacia militar de Valladolid, la categoría de ascenso, con el haber de 7 pesetas diarias.
- Juan Sepúlveda Rey, mozo de término del Laboratorio de medicamentos de Málaga, el haber de 6 pesetas diarias.

Madrid 24 de febrero de 1922.—Valdivia.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se inserte a continuación el anuncio declarando abierto el concurso para proveer una vacante de subllavero en las Prisiones Militares de esta Corte.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 25 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
Juan Cantón Salazar

Señor...

Anuncio que se cita.

Se abre concurso con arreglo a la real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. núm. 79), para proveer una vacante de subllavero de las Prisiones Militares de San Francisco de esta Corte. Los aspirantes han de ser cabos, guardias civiles o sargentos de la Guardia Civil o del Ejército en la situación de retirados; el orden de preferencia para la adjudicación será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia Civil.
- 2.º Cabos de las demás Armas y Cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera.
- 4.º Guardias civiles de segunda.
- 5.º Y último, sargentos de la Guardia Civil o del Ejército.

Los agraciados disfrutarán una gratificación de 682'50 pesetas anuales, según la ley de presupuestos; y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones y se les proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este destino, será 65 años, y al cumplirlos, cesarán en su cometido o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estarán sujetos a las ordenanzas y Códigos de Justicia militar mientras presten servicio en el establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el gobernador de las Prisiones Militares, en el que se den por enterados y acepten las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar.

Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados, han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera región. Quedarán, por tanto, filiados y sin asimilación militar y serán considerados como cabos.

El servicio que han de prestar es el que marca el reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por real orden de 1.º de mayo de 1920 (C. L. núm. 131) y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de quepis y de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por

los interesados a excepción del sable que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren a ese destino elevarán instancia al Capitán general de la primera región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta, desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto en que residan y copia de la filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días de la publicación del presente en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, y Boletines oficiales de las provincias.

Madrid 25 de febrero de 1922.—Cantón Salazar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y cumplimentando lo dispuesto en la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas al alumno de la Academia de Intendencia D. José Rueda Pérez de Larraya, a quien por real orden de 15 del actual (D. O. núm. 40), se le han otorgado los beneficios de permanencia en las Academias militares, como hermano de militar muerto en campaña; debiéndole ser reclamada dicha pensión, a partir de 11 de octubre último, día siguiente al de la muerte de su hermano D. Juan, causante de los citados beneficios y previa liquidación, desde esa fecha, de la que de dos pesetas que, como hijo de jefe, anteriormente disfrutaba.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y cumplimentando lo dispuesto en real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas a partir de 1.º de febrero actual, desde cuya fecha cesará en el percibo de la de dos pesetas que actualmente disfruta al alumno de la Academia de Intendencia D. Ignacio León León, como clasificado en el primer grupo, segunda clase, por haber fallecido su padre en 22 de enero último.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Otilia Quiles Amorós y termina con doña Julia Goncer De Pestre, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones n.º
					Ptas	Cts		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Alicante.....	D.ª Otilia Quiles Amorós.....	Huérfana	Soltera...	Tte. D. José Quiles Juan.....	470	00	22 julio 1891..... Art.º 34 del Reglamento del Cuerpo Auxiliar de Admón. Mil. aprobado por R. O. 3 enero 1887 (C. L. núm. 2).....	31	marzo..	1921	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.....	
Burgos.....	» María Esteban Rodríguez...	Viuda...	»	Auxiliar de 1.ª clase de Administración Militar, D. Rudesindo Bartolomé Barquilla.....	700	00	»	13	enero..	1922	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	
Larache.....	» Adela Serrano Sánchez.....	Huérfana	Soltera...	Tte., D. Vicente Serrano Escott.....	4.000	00	»	21	septbre..	1920	Cádiz.....	Alcazarquivir	Cádiz.....	(A)
Segovia.....	» Isabel Portillo Blanco.....	Viuda...	»	Tte., D. Dionisio García de la Fuente.....	470	00	»	5	enero..	1922	Segovia.....	Segovia.....	Segovia.....	
Coruña.....	» Elisa Aburto Ugarte.....	Idem.....	»	Subinspector médico de 1.ª clase de Sanidad Militar, D. Inocencio Pardo Lastra.....	1.650	00	Idem.....	15	febrero..	1921	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....	
Madrid.....	» Josefa Benito Lozano.....	Idem.....	»	Subinspector veterinario de 1.ª clase retirado, D. Lorenzo Sánchez Vizmanos.....	1.650	00	Montepío Militar....	9	septbre..	1921	»	Madrid.....	Madrid.....	(B)
Idem.....	» Consolación de Lara y Hernández.....	Idem.....	»	Comte., D. Francisco Alvarez Iglesias.....	1.125	00	22 julio 1891.....	26	idem..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(C)
Idem.....	» Rosalia Arias Alba.....	Idem.....	»	Comte., D. Pegerto Villarchao Quintas.....	1.125	00	Idem.....	8	diebre..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Idem.....	» M.ª de los Dolores Pacheco y Vega.....	Idem.....	»	Comte., D. Francisco Rubín de Celis Villante.....	1.125	00	Idem.....	29	novbre..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Murcia.....	D. Francisco Pignatelli Guerrero..... D.ª M.ª de la Soledad Pignatelli Guerrero..... D. Juan Pignatelli Guerrero..... » José M.ª Pignatelli Guerrero..... » Eduardo Pignatelli Guerrero.....	Huérf.ª de las 2.ª nupcias	Soltera...	Cap., D. Fernando Pignatelli Arias.....	625	00	Montepío Militar....	14	septbre..	1919	Murcia.....	Lorca.....	Murcia.....	(E)
Teruel.....	D.ª Agueda García Lecina.....	Viuda...	»	Primer Tte., D. Camilo Lorenz Caudial..	470	00	Idem y R. O. 18 septiembre 1858.....	20	diebre..	1919	Teruel.....	Alloza.....	Teruel.....	(F)
Madrid.....	» Petra Lomas Beotas.....	Huérfana	Soltera...	Comisario de guerra de 1.ª clase D. José Lomas Lorente.....	1.825	00	3 julio 1860.....	29	enero..	1921	»	Madrid.....	Madrid.....	(G)
Idem.....	» Petra Casas Rincón.....	Viuda...	»	Cap., D. Julián Triana Blasco.....	6.000	00	29 junio 1918.....	10	agosto..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(H)
Idem.....	» Angela Rodríguez Muñoz.....	Idem.....	»	Cor., D. Juan Alvarez Masó.....	1.650	00	Montepío Militar....	9	enero..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(I)
Idem.....	» Reparada Villalobos Expósito.....	Huérfana	Viuda...	Comte., D. Eduardo Villalobos Gómez.....	1.125	00	22 julio 1891.....	28	agosto..	1920	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(J)
Idem.....	» Julia Goncer De Pestre.....	Viuda...	»	Gral. de div., D. Federico González Montero.....	2.062	50	Montepío Militar....	9	marzo..	1921	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(K)

26 de febrero de 1922

- (A) Dicha pensión se abonará a D.ª Juana Sánchez Cárdenas, madre de la interesada en calidad de heredera abintestato hasta el 15 de febrero de 1921 en que falleció dicha interesada.
- (B) Habita en esta Corte, calle de la Florida, 11 2.º
- (C) Habita en esta Corte, calle de Campoamor, 6 pral. izquierda.
- (D) Habita en esta Corte, calle de Fuencarral, 129.
- (E) Se les abonará por partes iguales y mano del tutor legal durante la minoría de edad; la hembra en tanto se conserve soltera y D. Francisco, D. Juan y D. José María y D. Eduardo, los dos últimos nacidos en el mismo día, hasta el 28 de enero de 1930, 12 de julio de 1934 y 11 de junio de 1936 en que respectivamente cumplirán los 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos, y si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá las de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.
- (F) Se le rehabilita en el percibo de la pensión vacante por haber ésta contraído nuevas nupcias a quien se le otorgó en 18 de octubre de 1897 (D. O. núm. 235 y la percibirá desde

- la fecha que se indica día siguiente al de la defunción de su último esposo por quien no le quedó derecho a otra.
- (G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.ª María de la Asunción, última copartícipe de la misma a quien en unión de sus otros hermanos D. Rogelio, D. Bernardino, D.ª Petra y hermano de padre D. Luis les fué otorgada en 31 de diciembre de 1866. La percibirá desde la fecha que se indica que es la de la solicitud pidiendo la permuta previa liquidación y cese de la que en garantía de 1750 pesetas anuales actualmente disfruta como viuda de oficial de Hacienda D. Manuel Martínez Cuevas.
- (H) Habita en esta Corte, calle Alva de Castro, 10 1.º centro.
- (I) Habita en esta Corte, calle de Claudio Coello, 97, entresuelo izquierda.
- (J) La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo por quien no le quedó derecho a pensión.
- (K) Habita en esta Corte, Paseo de Rosales, 16 (hotel).
Madrid 22 de febrero de 1922.—El general Secretario, Luis G. Quintas.